BOLETÍN LEGISLATIVO

Año 5 N° 11

Balance de publicaciones oficiales (cuatrimestre 2019-II)

Centro para la Integración y el Derecho Público

Centro para la Integración y el Derecho Público

BOLETÍN LEGISLATIVO

AÑO 5 N° 11

BALANCE DE PUBLICACIONES OFICIALES
(CUATRIMESTRE 2019-II)

Caracas, 2019

© **Centro para la integración y el Derecho Público**
Boletín legislativo

HECHO EL DEPÓSITO DE LEY
Depósito Legal N° DC2018001435
ISSN 2790-4784

2019, Publicación cuatrimestral

Selección, recopilación y notas por: Gabriel Sira Santana

Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP)
Avenida Santos Erminy, Urbanización Las Delicias, Edificio Park Side, Oficina 23, Caracas, Venezuela
E-mail: contacto@cidep.com.ve
http://cidep.com.ve | http://cidep.online

Centro para la Integración y el Derecho Público

Fundado en enero de 2005, en la ciudad de Caracas, el Centro para la Integración y el Derecho Público (CIDEP) es una sociedad civil dedicada al estudio del derecho público y los aspectos jurídicos de los procesos de integración regional.

El CIDEP desarrolla principalmente actividades de investigación y divulgación.

La Dirección General del CIDEP corresponde a Jorge Luis Suárez Mejías y la Dirección Ejecutiva a Antonio Silva Aranguren.

Gabriel Sira Santana

Investigador del Centro para la Integración y el Derecho Público. Profesor de pregrado en la Universidad Monteávila y la Universidad Central de Venezuela y de la especialización en Derecho Administrativo de esta última. Coordinador y profesor del Diplomado en Derecho Aeronáutico CIDEP – Universidad Monteávila. Ganador del Premio Academia de Ciencias Políticas y Sociales para Profesionales 2017-2018, Dr. Ángel Francisco Brice. Abogado *summa cum laude* y especialista en Derecho Administrativo, *mención honorífica*, por la Universidad Central de Venezuela. Contacto: gsira@cidep.com.ve

CONTENIDO DEL BOLETÍN

Reseña | 6

Listado de publicaciones oficiales | 18

Presidencia de la República

Reglamentos | 18

Decretos de interés | 18

Resto del Poder Ejecutivo

Resoluciones, providencias y demás actos de interés | 30

Poder Ciudadano

Resoluciones y demás actos de interés | 45

Tribunal Supremo de Justicia (y Defensa Pública)

Fallos | 46

Otros actos de interés | 48

RESEÑA

Durante los meses de mayo a agosto del año 2019 se publicaron **83 gacetas oficiales ordinarias** (del N° 41.624 al 41.706) y **21 extraordinarias** (del N° 6.455 al 6.475).

Nótese que, como advirtiéramos al lector en el boletín anterior[1], no se tiene certeza sobre la cifra de las gacetas con número extraordinario visto que no todas han circulado y, por ende, no solo se desconoce su contenido, sino su propia existencia[2].

Este sería el caso de los N° 6.467 y 6.476 Extraordinario, en el entendido que el N° 6.477 Extraordinario es del 03-09-2019, por lo que el N° 6.476 podría corresponder al mes de agosto –en cuyo supuesto pertenecería al período que cubre este boletín– o septiembre, debiendo incluirse en consecuencia en el N° 12 que versará sobre el tercer cuatrimestre de 2019.

Asimismo, resulta propicia la ocasión para informar que de las nueve gacetas extraordinarias que no habían circulado cuando se publicó el Boletín Legislativo N° 10, a la fecha solo faltan tres por hacerlo. A saber: los N° 6.426, 6.440 y 6.441.

En tal sentido se considera pertinente acotar que los siete números que circularon luego del mencionado cierre contienen en conjunto veinte decretos presidenciales y

---

1 Disponible en http://cidep.com.ve/blcidep

2 Esta situación ha sido reseñada, entre otros, en Acceso a la Justicia (2019, 30 mayo), *Venezuela: en busca de las gacetas perdidas,* disponible en https://www.accesoalajusticia.org/venezuela-en-busca-de-las-gacetas-perdidas

una resolución de la ONAPRE, tratando los decretos en cuestión sobre la creación de la Universidad Bolivariana de las Comunas[3], la prórroga del estado de excepción previsto en el decreto N° 3.736[4], ocho emisiones de bonos de la deuda nacional y el "Instrumento Normativo con tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria para el Ejercicio Económico Financiero 2019"[5], una designación y cuatro asignaciones presupuestarias que en su conjunto abarcaron la suma de Bs. 4.572.301.961.876,26.

Hecha esta precisión, de seguida colocamos a disposición del lector la recopilación de los actos dictados por el Poder Público Nacional publicados en las gacetas indicadas, cuyo conocimiento se considera oportuno dada su naturaleza o contenido[6], no sin antes recordar que aun cuando desde el 11 de enero del año en curso se instaló un gobierno interino en Venezuela, a la fecha de cierre de este número se mantiene una situación calificada por el foro nacional e internacional como de *usurpación del Poder* que viciaría de nulidad a los actos aquí reseñados.

---

3 G.O. N° 6.453 Extraordinario del 25-04-2019.

4 G.O. N° 6.433 Extraordinario del 12-03-2019.

5 G.O. N° 6.444 Extraordinario del 03-04-2019.

6 Hacemos constar que en este balance no se incluyen las publicaciones en Gaceta Oficial por parte de la llamada "Asamblea Nacional Constituyente". Véase al respecto Allan R. Brewer-Carías y Carlos García Soto (compiladores): *Estudios sobre la Asamblea Nacional Constituyente y su inconstitucional convocatoria en 2017*. Editorial Jurídica de Venezuela. Caracas, 2017; y los Reportes CIDEP en la materia disponibles en http://cidep.com.ve/reportes

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En el segundo cuatrimestre de 2019, quien dice ejercer la Presidencia de la República dictó **141 decretos** que se publicaron en Gaceta Oficial.

La mayoría de estos decretos –es decir, 65 actos que se traducen en un 46,10 % del total– versó sobre **delegaciones** entre las que destacan los ministros de energía eléctrica y ciencia y tecnología y la junta directiva de PDVSA. De todas estos nombramientos, 32 (49,23 %) ocurrieron en calidad de encargado y 23 (35,38 %) con ocasión de la delegación del Presidente al Vicepresidente Ejecutivo de la República[7].

En el segundo cuatrimestre de 2019 se aprobaron créditos por Bs. 8.750.128.986.717,88

El segundo supuesto (12,06 %) lo conforman las **autorizaciones para la distribución de recursos adicionales** con cargo al presupuesto de egresos de diferentes órganos y entes del Ejecutivo Nacional y del Distrito Capital, ya que ellas se dictaron en 17 ocasiones y alcanzaron la suma de **Bs. 8.750.128.986.717,88**.

Estos decretos –como ocurre desde enero de 2016– se basaron en la atribución que los estados de excepción *concedían* a quien dice ejercer la Presidencia de la República para autorizar erogaciones con cargo al Tesoro Nacional y otras fuentes de financiamiento no previstas en

7 La delegación se publicó en G.O. N° 6.384 Extraordinario del 21-06-2018.

el Presupuesto Anual, para "*optimizar la atención de la situación excepcional*"[8].

A ello se agregó una modificación presupuestaria por Bs. 3.976.648.732 y el llamado "Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria N° 2 para el Ejercicio Económico Financiero 2019", en adición a tres emisiones de **bonos de la deuda pública**.

El otorgamiento de **reconocimientos** también fue común en este período, hallándose siete decretos (4,96 %) que versan sobre la Orden Francisco de Miranda, la Orden Sable Victorioso de Carabobo y la Orden Libertadores y Libertadoras de Venezuela[9], al igual que como ocurrió con la degradación y expulsión de miembros de la Fuerza Armada Nacional, que se constata en otras cuatro ocasiones (2,84 %)[10].

Por lo que respecta a la organización administrativa se tiene que se creó el **Ministerio del Poder Popular para el Turismo y Comercio Exterior**, la **Misión Venezuela Bella** ("*adscrita administrativamente a la Vicepresidencia Ejecutiva de la República … y operativamente al Ministerio del*

---

8 Véanse nuestros comentarios al respecto en Gabriel Sira Santana: *El estado de excepción a partir de la Constitución de 1999*. Editorial Jurídica Venezolana y Centro para la Integración y el Derecho Público. Caracas, 2017.

9 Decretos N° 3.840, 3.841, 3.939, 3.940, 3.942, 3.961 y 3.967, publicados en G.O. N° 41.626 del 06-05-2019, 41.628 del 08-05-2019, 41.687 del 05-08-2019, 41.690 del 08-08-2019, 41.695 del 15-08-2019 y 41.698 del 20-08-2019, respectivamente.

10 Decretos N° 3.839, 3.855, 3.899 y 3.941, publicados en G.O. N° 41.625 del 03-05-2019, 41.640 del 24-05-2019, 41.666 del 02-07-2019 y 41.688 del 06-08-2019, respectivamente.

Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno"), el servicio desconcentrado Centro Nacional de Investigación de Pesca y Acuicultura y **dos comisiones presidenciales**: el "Comité de Planificación, Procura, Asignación y Distribución de Materia Prima para la Producción Nacional de Alimentos, Incluidos los Rubros Empaque, Consumibles y Rotables", de carácter permanente, y la "Comisión Presidencial Bicentenaria de la Batalla y la Victoria de Carabobo", con carácter temporal.

En agosto de 2019 se creó el Ministerio del Poder Popular para el Turismo y Comercio Exterior

Adicionalmente, se autorizó la creación de cuatro **fundaciones del Estado** (Fundación para la Unificación Técnica de la Investigación, Capacitación y Extensionismo en el Fortalecimiento del Sector Agroalimentario Nacional, Fundación Fondo Intergubernamental del Servicio de Policía, Fundación Misión Venezuela Bella y Fundación Fondo para la Prevención y Administración de Desastres) y una **empresa del Estado** (Corporación Socialista de las Telecomunicaciones y Servicios Postales, C.A.[11]), variándose a su vez la adscripción de cinco entes y suprimiéndose y liquidándose un órgano desconcentrado: el Fondo Intergubernamental del Servicio de Policía.

11 Nótese al respecto que el decreto original sobre esta empresa, publicado el 23 de mayo del año en curso, fue derogado por decreto publicado el 10 de junio del mismo año que –entre otros– introdujo cambios en el objeto de la empresa y el listado de entes adscritos a la misma.

En el **ámbito tributario** se decretaron exoneraciones del ISLR con motivo de la construcción de un estadio de béisbol en el "Parque Hugo Rafael Chávez Frías", la remodelación y reacondicionamiento de los Hoteles Guaicamacuto y Gran Caribe y la construcción de un centro de convenciones, así como para la explotación primaria de las actividades agrícolas; mientras las exoneraciones del IVA y tributos aduaneros versaron sobre la importación de bienes para los proyectos de construcción y remodelación mencionados, en adición a múltiples gimnasios populares.

En todo caso, buena parte de estos decretos se dictaron con base en el **estado de excepción**, cuya undécima versión se publicó en mayo de 2019 y prorrogó en julio del mismo año.

Por último interesa destacar que el Ejecutivo Nacional se **reservó la exploración y explotación de roca fosfática, feldespato y titanio** en diferentes estados del país; decretó zonas de aprovechamiento agrícola especial, zonas protectoras y zonas económicas especiales en otros tantos; revirtió al Ejecutivo Nacional dos aeropuertos y autorizó la creación de dos terminales de "puerto seco", destacándose finalmente la publicación del **Reglamento de la Ley de Protección Social al Trabajador y a la Trabajadora Cultural** y del Plan Nacional Antidrogas 2019-2025.

Lo hasta aquí dicho se puede resumir con el gráfico que de seguida presentamos y que brinda una mejor visión de conjunto sobre el actuar de quien dice ejercer la Presidencia de la República durante el segundo cuatrimestre del año 2019:

Relación por materia y cantidad de los decretos dictados por quien dice ejercer la Presidencia de la República durante el período mayo – agosto 2019

RESTO DEL PODER EJECUTIVO

Como se ha constatado en años anteriores, la mayoría de las publicaciones en Gaceta Oficial del resto de los órganos y entes del Poder Ejecutivo Nacional versan sobre designaciones, delegaciones, encomiendas y la constitución de comisiones de contrataciones públicas, encontrándose los actos de contenido orgánico o normativo –que son los relevantes a nuestros efectos– en clara minoría.

Dicho esto se tiene que las publicaciones referidas al **sector aeronáutico** imperaron gracias a la publicación de 14 regulaciones aeronáuticas venezolanas (RAV) y las normas sobre protección y uso de la información sobre seguridad operacional[12], a lo que le siguieron los actos sobre **organización administrativa** como sería el aumento de la "Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU)" a Bs. 1.150, un par de reglamentos internos y la creación de un Comité Técnico Interministerial para "*definir, articular e implementar acciones y políticas públicas dirigidas al control de armas y municiones, así como el desarme forzoso y voluntario*".

La UCAU subió de Bs. 350 a Bs. 1.150 en mayo de este año

Este último supuesto hemos de acompañarlo de la resolución conjunta que suspendió –nuevamente– el **porte de armas de fuego y armas blancas en todo el territorio nacional**, así como otras medidas que se implementaron

12 El contenido de estos actos puede consultarse en el Boletín de Derecho Aeronáutico editado por el CIDEP y disponible en http://cidep.com.ve/bda

en materia de seguridad y entre las que vale la pena destacar el Carnet de Movilidad Fronteriza para los nacionales de Brasil y Colombia que residan en las comunidades que hacen frontera con Venezuela y los exhortos a las autoridades estadales y municipales para que organicen sus cuerpos de policía "*con estricta sujeción a los principios consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y desarrollados en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana*".

En tanto, por lo que respecta a las **relaciones internacionales**, se eliminó a Canadá, Perú y Chile del listado de países beneficiados con la supresión de visas de no migrantes (turistas) en pasaportes ordinarios y se publicó el "Convenio en Materia Migratoria entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Cuba".

También de interés para nuestro boletín resulta el **régimen cambiario**, ya que el Banco Central de Venezuela dictó un conjunto de resoluciones y avisos referidos al funcionamiento de las "mesas de cambio", con inclusión de la posibilidad de este banco de "*realizar de manera automática operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros … mediante el débito de la cuenta única que mantengan las respectivas instituciones bancarias en el Banco Central de Venezuela por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada*".

En relación con el área social constatamos que en **materia de educación** se crearon los programas nacionales de formación avanzada en "calidad e inocuidad agroalimentaria" e "informática, mención desarrollo de

software", mientras que para la **vivienda** se establecieron las "*condiciones de financiamiento que regirán el otorgamiento de créditos para adquisición, autoconstrucción, ampliación o mejoras de vivienda principal con recursos provenientes de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat*".

Canadá, Perú y Chile fueron excluidos del listado de países que no requieren visa turista

Asimismo, se fijaron las condiciones y requisitos para el otorgamiento de la certificación de cumplimiento a las **asociaciones cooperativas** y el ministerio con competencia en materia de salud creó el Campus Virtual de Salud Pública Nodo Venezuela y dictó los **lineamientos para la prohibición total de la publicidad, promoción y patrocinio y regulación de la venta de los productos del tabaco**.

Finalmente interesa destacar que en **materia de agrícola** se regularon las condiciones sanitarias y fitosanitarias adecuadas para el funcionamiento de empresas almacenadoras de productos de origen vegetal y, por lo que respecta al **transporte público urbano**, las tarifas fueron aumentadas en dos ocasiones, exhortándose a los alcaldes a respetarlas.

Poder Ciudadano y Electoral

Durante el segundo cuatrimestre del año 2019 el Poder Ciudadano y el Poder Electoral no tuvieron mayores publicaciones en Gaceta Oficial, siendo de interés para este boletín únicamente la resolución de la Contraloría General

de la República que prorrogó el lapso para la presentación de la declaración jurada de patrimonio actualizada.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

En el período mayo – agosto 2019 la Sala Plena otorgó a los Tribunales de Primera Instancia Penal Municipal en Funciones de Control competencias para conocer de causas sobre violencia de género –siempre que en esos municipios no existiesen ya juzgados competentes para esos delitos– y acordó las vacaciones judiciales del 15-08 al 15-09-2019.

Por lo que respecta a las decisiones judiciales, siete fueron los fallos publicados en Gaceta Oficial durante los meses estudiados, todos ellos de la Sala Constitucional.

Dos de estos fallos versaron sobre el undécimo estado de excepción nacional y su prórroga, uno sobre la **interpretación del artículo 95 de la Constitución de la República**[13]– y dos se pronunciaron con carácter vinculante sobre la competencia judicial en causas con niños y adolescentes.

---

13 Reza la norma que "*Los trabajadores y las trabajadoras, sin distinción alguna y sin necesidad de autorización previa, tienen derecho a constituir libremente las organizaciones sindicales que estimen convenientes para la mejor defensa de sus derechos e intereses, así como el de afiliarse o no a ellas, de conformidad con la ley. Estas organizaciones no están sujetas a intervención, suspensión o disolución administrativa. Los trabajadores y trabajadoras están protegidos contra todo acto de discriminación o de injerencia contrarios al ejercicio de este derecho. Los promotores, promotoras e integrantes de las directivas de las organizaciones sindicales gozarán de inamovilidad laboral durante el tiempo y en las condiciones que se requieran para el ejercicio de sus funciones. / Para el ejercicio de la democracia sindical, los estatutos y reglamentos de las organizaciones sindicales*

Los fallos restantes abordaron los efectos de la revocatoria de mandatos judiciales y el cambio de criterio de la Sala en materia de desacato de mandamientos de amparo constitucional, requiriéndose a partir de ahora que las denuncias de incumplimiento sean del conocimiento previo de la Sala Constitucional, a fin de que esta "*juzgue respecto de su viabilidad, mediante decisión sucinta, en términos de verosimilitud y no de plena certeza, a modo de controlar, prima facie, su fundabilidad*".

La Sala Constitucional interpretó el artículo 95 de la Constitución de la República

Finalmente, la Defensa Pública creó diversas oficinas en el interior del país y acordó la conformación de una comisión para la constitución y funcionamiento de su archivo general.

---

establecerán la alternabilidad de los y las integrantes de las directivas y representantes mediante el sufragio universal, directo y secreto. Los y las integrantes de las directivas y representantes sindicales que abusen de los beneficios derivados de la libertad sindical para su lucro o interés personal, serán sancionados de conformidad con la ley. Los y las integrantes de las directivas de las organizaciones sindicales estarán obligados a hacer declaración jurada de bienes".

LISTADO DE PUBLICACIONES OFICIALES

REGLAMENTOS

- Decreto Nº 3.892, mediante el cual se dicta el Reglamento de la Ley de Protección Social al Trabajador y a la Trabajadora Cultural. G.O. N° 41.661 del 25-06-2019.

DECRETOS DE INTERÉS

Carta de naturaleza

- Decreto Nº 3.929, mediante el cual se otorga la Carta de Naturaleza a las ciudadanas y ciudadanos que en él se indican. G.O. N° 41.684 del 31-07-2019.

Estados de excepción

- Decreto N° 3.844, mediante el cual se declara el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, en todo el territorio nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a las ciudadanas y ciudadanos habitantes de la República Bolivariana de Venezuela, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas, excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida. G.O. N° 6.456 Extraordinario del 10-05-2019.

- Decreto Nº 3.906, mediante el cual se prorroga por 60 días, el plazo establecido en el Decreto N° 3.844, de fecha 10-05-2019, mediante el cual se declara el Estado

de Excepción y de Emergencia Económica en todo el territorio nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de la República, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas, excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.456, de fecha 10-05-2019, visto que subsiste la situación excepcional, extraordinaria y coyuntural por la cual atraviesa la economía venezolana; a fin de que el Poder Ejecutivo pueda seguir brindando protección a las venezolanas y los venezolanos contra la guerra económica. G.O. N° 6.464 Extraordinario del 09-07-2019.

Exoneraciones y tributos en general

- Decreto N° 3.912, mediante el cual se exoneran del pago del Impuesto Sobre la Renta, los enriquecimientos netos gravables de fuente nacional, obtenidos por las personas jurídicas con ocasión a los servicios relativos a la construcción de un estadio de béisbol en el "Parque Hugo Rafael Chávez Frías", ubicado en la Rinconada, Caracas, Distrito Capital, que ejecute la Fundación Pro-Patria 2000, adscrita al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno, en el marco de la Gran Misión a toda Vida Venezuela. G.O. N° 6.466 Extraordinario del 15-07-2019.

- Decreto N° 3.913, mediante el cual se concede la exoneración del pago del Impuesto al Valor Agregado, impuestos de importación y tasa por determinación del régimen aduanero, en los términos y condiciones previstos en este decreto, a las operaciones de importación definitiva de bienes muebles corporales realizadas por los órganos o entes de la Administración Pública Nacional, estrictamente necesarios para la ejecución del Proyecto Construcción del Centro de Convenciones (Auditorio), el cual incluye: mobiliario; edificio de servicio; edificio para estacionamiento; equipo de salas de máquina; vialidad; paisajismo; limpieza y acabado final de la obra hotel, para el Instituto Autónomo del Circulo de las Fuerzas Armadas (IACFA). G.O. N° 6.466 Extraordinario del 15-07-2019.

- Decreto N° 3.914, mediante el cual se exoneran del pago del Impuesto Sobre la Renta, los enriquecimientos netos gravables de fuente nacional, obtenidos por las personas jurídicas con ocasión de las actividades de los servicios relativos a la ejecución del proyecto de Remodelación y Reacondicionamiento de los Hoteles Guaicamacuto, Gran Caribe y la Construcción del Centro de Convenciones, ubicados en la Parroquia Caraballeda, Municipio Vargas del Estado La Guaira, que ejecute la Fundación Pro-Patria 2000, adscrita al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno. G.O. N° 6.466 Extraordinario del 15-07-2019.

- Decreto N° 3.915, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, impuesto de importación y tasa por determinación del régimen aduanero, en los términos y condiciones previstos en este Decreto, a las importaciones definitivas de los bienes muebles

corporales, realizadas por los órganos o entes de la Administración Pública Nacional, destinados exclusivamente a la construcción del estadio de béisbol en el Parque "Hugo Rafael Chávez Frías", en la Rinconada, Caracas, Distrito Capital, dentro del Marco de la Misión a Toda Vida Venezuela y la Comisión por la Paz. G.O. N° 6.466 Extraordinario del 15-07-2019.

- Decreto N° 3.920, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto Sobre la Renta, los enriquecimientos netos de fuente venezolana provenientes de la explotación primaria de las actividades agrícolas, en los sub-sectores vegetal, pecuario, forestal, pesquero y acuícola, de aquellas personas que se registren como beneficiarios ante la Oficina de Estadística y Estudios Económicos Aduaneros y Tributarios del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), conforme a lo establecido en este Decreto. G.O. N° 41.678 del 19-07-2019.

- Decreto N° 3.930, mediante el cual se exonera del pago del Impuesto al Valor Agregado, en los términos y condiciones previstos en este decreto, a las importaciones definitivas de los bienes muebles corporales, realizadas por los órganos o entes de la Administración Pública Nacional, destinados exclusivamente a los Proyectos Continuación I Etapa de Implementación Urbanística y Construcción de CDC y "Adquisición e Instalación de Equipos y Mobiliario para 50 Gimnasios de Paz en todo el Territorio Nacional", en el Marco de la Gran Misión a Toda Vida Venezuela y la Comisión por la Paz y la Vida, que en él se indican. G.O. N° 41.684 del 31-07-2019.

Organización Administrativa (ministerios, comisiones presidenciales, servicios y órganos desconcentrados, misiones)

- Decreto N° 3.838, mediante el cual se crea la Comisión Presidencial Permanente denominada "Comité de Planificación, Procura, Asignación y Distribución de Materia Prima para la Producción Nacional de Alimentos, Incluidos los Rubros Empaque, Consumibles y Rotables". G.O. N° 41.625 del 03-05-2019.
- Decreto N° 3.848, mediante el cual se modifica la denominación de la Vicepresidencia Sectorial para el Desarrollo Social y la Revolución de las Misiones, por Vicepresidencia Sectorial del Socialismo Social y Territorial. G.O. N° 41.632 del 15-05-2019.
- Decreto N° 3.849, mediante el cual las trabajadoras y trabajadores del Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas, podrán ser jubiladas y jubilados de manera excepcional, de oficio, cuando cumplan los requisitos o condiciones que en él se especifican. G.O. N° 41.632 del 15-05-2019.
- Decreto N° 3.850, mediante el cual se ordena la supresión y liquidación del Fondo Intergubernamental del Servicio de Policía, órgano desconcentrado dependiente del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de seguridad ciudadana. G.O. N° 41.635 del 17-05-2019.
- Decreto N° 3.860, mediante el cual se crea el Centro Nacional de Investigación de Pesca y Acuicultura, con carácter de Servicio Desconcentrado de la Administración Pública Nacional, sin personalidad jurídica, con autonomía administrativa, presupuestaria, financiera y

de gestión sobre los recursos que le correspondan, adscrito al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de pesca y acuicultura. El Centro Nacional de Investigación de Pesca y Acuicultura podrá abreviarse con las siglas "CENIPA", a todos los efectos legales. G.O. N° 41.643 del 29-05-2019.

- Decreto Nº 3.873, mediante el cual se crea la Misión Venezuela Bella, adscrita administrativamente a la Vicepresidencia Ejecutiva de la República Bolivariana de Venezuela, y operativamente al Ministerio del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno. G.O. N° 41.650 del 07-06-2019.
- Decreto Nº 3.880, mediante el cual se crea, con carácter temporal, la Comisión Presidencial Bicentenaria de la Batalla y la Victoria de Carabobo, con el fin de realizar los preparativos y empezar a implementar desde este mismo año 2019, el Plan 2021 Bicentenario de la Victoria de Carabobo. G.O. N° 6.460 Extraordinario del 24-06-2019.
- Decreto Nº 3.893, mediante el cual se adscribe al Ministerio del Poder Popular para el Transporte, el Instituto Nacional de Canalizaciones. G.O. N° 41.661 del 25-06-2019.
- Decreto Nº 3.945, mediante el cual se crea el Ministerio del Poder Popular para el Turismo y Comercio Exterior. G.O. N° 41.692 del 12-08-2019.

Organización Administrativa (empresas y fundaciones del Estado, misiones)

- Decreto Nº 3.851, mediante el cual se autoriza la creación de la Fundación Fondo Intergubernamental del

Servicio de Policía (FISPOL), con personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual estará adscrita al Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de seguridad ciudadana. G.O. N° 41.635 del 17-05-2019.

- Decreto N° 3.854, mediante el cual se autoriza la creación de una empresa del Estado bajo la forma de Compañía Anónima, la cual se denominará Corporación Socialista de las Telecomunicaciones y Servicios Postales, C.A., dicha empresa poseerá personalidad jurídica y patrimonio propio, y estará adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología. G.O. N° 41.639 del 23-05-2019.

- Decreto Nº 3.870, mediante el cual se transfiere a la Corporación Venezolana de Minería, S.A., (CVM), o la filial que este designe, el derecho al ejercicio de las actividades primarias de exploración y explotación de oro y demás minerales estratégicos, previstas en el Artículo 1º del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y Demás Minerales Estratégicos, en las áreas geográficas determinadas por el Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico. G.O. N° 41.650 del 07-06-2019.

- Decreto Nº 3.871, mediante el cual se transfiere a la Corporación Venezolana de Minería S.A., (CVM), el derecho al ejercicio de las actividades primarias de exploración y explotación del carbón, previstas en el Artículo 1º del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y Demás Minerales Estratégicos, en las áreas geográficas determinadas por

el Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico. G.O. N° 41.650 del 07-06-2019.

- Decreto N° 3.874, mediante el cual se autoriza la creación de una Empresa del Estado bajo la forma de Compañía Anónima, la cual se denominará Corporación Socialista de las Telecomunicaciones y Servicios Postales, C.A., dicha Empresa poseerá personalidad jurídica y patrimonio propio, y estará adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología. G.O. N° 41.651 del 10-06-2019.
- Decreto N° 3.895, mediante el cual varía la adscripción de la Empresa de Propiedad Social Algodones del Orinoco, C.A. G.O. N° 41.665 del 01-07-2019.
- Decreto N° 3.896, mediante el cual se adscribe al Ministerio del Poder Popular para el Comercio Exterior e Inversión Internacional, la Empresa Almacenadora Caracas, C.A. G.O. N° 41.665 del 01-07-2019.
- Decreto N° 3.903, mediante el cual se adscribe al Ministerio del Poder Popular de Comercio Nacional, la empresa Almacenadora Caracas, C.A. G.O. N° 41.668 del 04-07-2019.
- Decreto N° 3.907, mediante el cual se autoriza a la Empresa del Estado Conglomerado Agrosur, S.A., para suscribir contratos de crédito con el sector bancario nacional y para el endeudamiento hasta por la cantidad que en él se indica. G.O. N° 41.670 del 09-07-2019.
- Decreto N° 3.916, mediante el cual se adscribe al Ministerio del Poder Popular para la Salud la Fundación del Estado denominada Fundación Misión Milagro. G.O. N° 41.674 del 15-07-2019.

- Decreto N° 3.943, mediante el cual se autoriza la creación de la Fundación Fondo para la Prevención y Administración de Desastres, con personalidad jurídica y patrimonio propio, la cual estará adscrita al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, y cuyo domicilio es la ciudad de Caracas, pudiendo establecer oficinas y dependencias en cualquier otra ciudad del país, previa aprobación del Consejo Directivo y del órgano de adscripción. G.O. N° 41.690 del 08-08-2019.

- Decreto N° 3.960, mediante el cual se autoriza la creación de una Fundación del Estado que se denominará Fundación para la Unificación Técnica de la Investigación, Capacitación y Extensionismo en el Fortalecimiento del Sector Agroalimentario Nacional, en adelante podrá utilizar la denominación de "UTICEX"; estará adscrita al Ministerio del Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, y tendrá su domicilio en la Ciudad de Caracas. G.O. N° 41.695 del 15-08-2019.

- Decreto N° 3.963, mediante el cual se autoriza la creación de una Fundación del Estado, la cual se denominará Fundación Misión Venezuela Bella, con personalidad jurídica y patrimonio propio, adscrita a la Vicepresidencia de la República. G.O. N° 41.696 del 16-08-2019.

Planificación

- Decreto N° 3.904, mediante el cual se aprueba el Plan Nacional Antidrogas 2019-2025. G.O. N° 41.669 del 08-07-2019.

Presupuesto

- Decreto Nº 3.953, mediante el cual se dicta el Instrumento Normativo con Tratamiento de Ley Especial de Endeudamiento Complementaria Nº 2 para el Ejercicio Económico Financiero 2019. G.O. N° 6.472 Extraordinario del 14-08-2019.

Reservas

- Decreto Nº 3.857, mediante el cual se reserva al Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería, el ejercicio directo de las actividades de exploración y explotación del mineral de roca fosfática y demás minerales asociados a éste, que se encuentren en el área denominada Los Monos – La Linda, áreas antiguamente denominadas Los Monos – El Tomate/La Linda – Los Bancos, ubicadas en la jurisdicción del municipio Libertador del estado Táchira. G.O. N° 41.643 del 29-05-2019.
- Decreto Nº 3.858, mediante el cual se reserva al Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería, el ejercicio directo de las actividades de exploración y explotación del mineral de feldespato y demás minerales asociados a éste, que se encuentren en el área denominada Palo Grande, ubicada en el municipio Bruzual del estado Yaracuy. G.O. N° 41.643 del 29-05-2019.
- Decreto Nº 3.859, mediante el cual se reserva al Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de minería, el ejercicio de las actividades de exploración y explotación del mineral de titanio y demás minerales que se

encuentren asociados a éste, que se encuentra en el área denominada San Quintín, ubicada en el municipio Manuel Monge del estado Yaracuy. G.O. N° 41.643 del 29-05-2019.

Territorio

- Decreto Nº 3.872, mediante el cual se declaran para uso minero ecosocialista las áreas descritas en el Artículo 2º de este Decreto que se encuentran dentro de la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional "Arco Minero del Orinoco". G.O. N° 41.650 del 07-06-2019.
- Decreto Nº 3.936, mediante el cual se declara Zona de Aprovechamiento Agrícola Especial un área de aproximadamente once mil seiscientas treinta y tres hectareas con mil quinientos setenta y nueve metros cuadrados, ubicada en la jurisdicción de los Municipios Iribarren, Palavecino del estado Lara y Municipio Peña del estado Yaracuy, la cual se encuentra delimitada por una poligonal cerrada cuyos vértices están definidos en coordenadas U.T.M. (Universal Transversa de Mercator), Huso 19 Norte, Datum SIRGAS REGVEN, que en él se especifican. G.O. N° 41.686 del 02-08-2019.
- Decreto Nº 3.937, mediante el cual se declara Zona Protectora del Área Metropolitana de la ciudad de Barquisimeto, la porción de territorio ubicada en jurisdicción de los Municipios Iribarren y Palavecino del estado Lara, con un área aproximada de cuarenta mil ciento setenta hectáreas con cinco mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados, delimitada por las poligonales de los sectores denominados: Sector "A", Sector "B", Sector "B1 ", Sector "C" y Sector "D" y cuyos vértices están definidos por coordenadas U.T.M. (Universal Transversa

de Mercator), Huso 19 Norte, Datum SIRGAS REGVEN, que en él se señalan. G.O. N° 41.686 del 02-08-2019.

- Decreto Nº 3.938, mediante el cual se crea la Zona Económica Especial del Municipio Palavecino del estado Lara, en una extensión de terreno que abarca aproximadamente un área de dos mil ochocientas sesenta y tres hectáreas con mil ochocientos cuarenta y nueve metros cuadrados, ubicadas entre el Sector la Montañita y el Asentamiento Campesino El Palaciero, Parroquia José Gregorio Bastidas, del Municipio Palavecino del estado Lara, delimitada por una poligonal cerrada cuyos vértices están definidos en coordenadas U.T.M. (Universal Transversa de Mercator), Huso 19 Norte, Datum SIRGAS REGVEN, que en él se indican. G.O. N° 41.686 del 02-08-2019.

Transporte

- Decreto N° 3.842, mediante el cual se ordena la reversión inmediata al Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, de la infraestructura aeronáutica y demás instalaciones y servicios que conforman el Aeropuerto Internacional "Oscar Machado Zuloaga", ubicado en el estado Bolivariano de Miranda, así como las competencias para su conservación, administración y aprovechamiento. G.O. N° 6.455 Extraordinario del 07-05-2019.

- Decreto N° 3.843, mediante el cual se ordena la reversión inmediata al Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio del Poder Popular para el Transporte, de la infraestructura aeronáutica y demás instalaciones y servicios que conforman el Aeropuerto Nacional "Metropolitano", ubicado en el estado Bolivariano de

Miranda, así como las competencias para su conservación, administración y aprovechamiento. G.O. N° 6.455 Extraordinario del 07-05-2019.

- Decreto N° 3.935, mediante el cual se autoriza la creación y puesta en funcionamiento de dos terminales intermodales tipo Puerto Seco, con la respectiva construcción de la infraestructura portuaria, los cuales se denominaran: 'Terminal Intermodal Puerto Seco de Palavecino" y "Terminal Intermodal Puerto Seco Barquisimeto", en el estado Lara, y estarán conectados mediante vía férrea y terrestre con cualquier otro puerto y aeropuerto del país; para que sean utilizados exclusivamente en el desarrollo de las actividades que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de dichas zonas. G.O. N° 41.686 del 02-08-2019.

Resoluciones, providencias y demás actos de interés del Poder Ejecutivo

Agricultura y pesca

- **Providencia del INSAI**, mediante la cual se establecen las normas, medidas y procedimientos para garantizar las condiciones sanitarias y fitosanitarias adecuadas para el funcionamiento de empresas almacenadoras, silos, torrefactoras y depósitos de productos de origen vegetal en la República Bolivariana de Venezuela. G.O. N° 41.697 del 19-08-2019.

(Véase también banca)

Aeronáutica

- **Providencia del INAC**, mediante la cual se dictan las Normas sobre Protección y Uso de la Información sobre Seguridad Operacional. G.O. N° 41.634 del 16-05-2019.

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Transporte**, mediante la cual se establecen las tarifas por los derechos aeronáuticos, servicios aeronáuticos y cursos de capacitación, dictados por el Centro de Instrucción Aeronáutica Civil "May. (Av) Miguel Rodríguez" (CIAC). G.O. N° 41.647 del 04-06-2019.
- **Providencia del INAC**, mediante la cual se dicta la Regulación Aeronáutica Venezolana 60 (RAV 60) Licencias al Personal Aeronáutico. G.O. N° 6.462 Extraordinario del 01-07-2019.
- **Providencia del INAC**, mediante la cual se dicta la Regulación Aeronáutica Venezolana 67 (RAV 67) Normas para el Otorgamiento del Certificado Médico Aeronáutico. G.O. N° 6.462 Extraordinario del 01-07-2019.
- **Providencia del INAC**, mediante la cual se dicta la Regulación Aeronáutica Venezolana 107 (RAV 107) Seguridad de la Aviación Civil en los Aeródromos y Aeropuertos. G.O. N° 6.462 Extraordinario del 01-07-2019.
- **Providencia del INAC**, mediante la cual se dicta la Regulación Aeronáutica Venezolana 112 (RAV 112) Certificación y Operación de Empresas de Servicios de Seguridad de la Aviación Civil. G.O. N° 6.462 Extraordinario del 01-07-2019.
- **Providencia del INAC**, mediante la cual se dicta la Regulación Aeronáutica Venezolana 119 (RAV 119) Certificación de Explotador del Servicio Público de Transporte Aéreo y de Servicio Especializado de Transporte Aéreo. G.O. N° 6.462 Extraordinario del 01-07-2019.
- **Providencia del INAC**, mediante la cual se dicta la Regulación Aeronáutica Venezolana 136 (RAV 136) Reglas de Operación para Explotadores del Servicio Especializado de Transporte Aéreo en las Modalidades de Taxi Aéreo y Transporte Aéreo de Valores, en Operaciones

Nacionales e Internacionales. G.O. N° 6.462 Extraordinario del 01-07-2019.

- **Providencia del INAC**, mediante la cual se dicta la Regulación Aeronáutica Venezolana 139 (RAV 139) Certificación de Aeródromos. G.O. N° 6.462 Extraordinario del 01-07-2019.
- **Providencia del INAC**, mediante la cual se dicta la Regulación Aeronáutica Venezolana 273 (RAV 273) Unidades de Medidas que se emplean en las Operaciones Aéreas y Terrestres. G.O. N° 6.462 Extraordinario del 01-07-2019.
- **Providencia del INAC**, mediante la cual se dicta la Regulación Aeronáutica Venezolana 277 (RAV 277) Servicio Meteorológico Aeronáutico. G.O. N° 6.462 Extraordinario del 01-07-2019.
- **Providencia del INAC**, mediante la cual se dicta la Regulación Aeronáutica Venezolana 281 (RAV 281) Reglamento del Aire. G.O. N° 6.462 Extraordinario del 01-07-2019.
- **Providencia del INAC**, mediante la cual se dicta la Regulación Aeronáutica Venezolana 14 (RAV 14) Diseño de Aeródromos. G.O. N° 6.463 Extraordinario del 03-07-2019.
- **Providencia del INAC**, mediante la cual se dicta la Regulación Aeronáutica Venezolana 108 (RAV 108) Seguridad de Aeronaves en la Aviación Civil. G.O. N° 6.463 Extraordinario del 03-07-2019.
- **Providencia del INAC**, mediante la cual se dicta la Regulación Aeronáutica Venezolana 109 (RAV 109) Seguridad en las Operaciones de Carga, Correo, Provisiones y Suministros en la Aviación Civil. G.O. N° 6.463 Extraordinario del 03-07-2019.

- **Providencia del INAC**, mediante la cual se dicta la Regulación Aeronáutica Venezolana 269 (RAV 269) Sistemas de Vigilancia Radar. G.O. N° 6.463 Extraordinario del 03-07-2019.

Banca

- **Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras, de Economía y Finanzas, de Pesca y Acuicultura y de Agricultura Urbana**, mediante la cual se establecen las bases, condiciones, términos y porcentajes mínimos obligatorios de la cartera de créditos destinada al sector agrario durante el ciclo productivo abril 2019 – marzo 2020. G.O. N° 41.637 del 21-05-2019, reimpreso en N° 41.639 del 23-05-2019.
- **Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela**, mediante el cual se informa al público en general los límites máximos de la comisión flat que las instituciones bancarias podrán cobrar con ocasión a los créditos que se otorguen en el marco de lo dispuesto en la resolución conjunta mediante la cual se establecen las bases, condiciones, términos y porcentajes mínimos obligatorios de la cartera de créditos destinada al sector agrario, durante el ciclo productivo abril 2019 - marzo 2020. G.O. N° 41.640 del 24-05-2019.

(Véase también régimen cambiario)

Bienes públicos

- **Providencia de la Superintendencia de Bienes Públicos**, mediante la cual se dicta el instructivo para la automatización de los inventarios de bienes del registro general de bienes públicos. G.O. N° 41.631 del 13-05-2019.

- **Providencia de la Superintendencia de Bienes Públicos**, mediante la cual se fijan las tarifas aplicables por concepto de cobro del registro en el sistema de acreditación en carnetización y/o renovación de personas naturales, funcionarias y funcionarios, trabajadoras y trabajadores de los órganos y entes del sector público y sociedades o asociaciones de peritos avaluadores, que ofrezcan o presten sus servicios profesionales de peritaje de activos a los órganos y entes que conforman el sector público, las cuales serán calculadas en moneda de curso legal, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en los términos que en ella se indican. G.O. N° 41.639 del 23-05-2019.

Contrataciones públicas

- **Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y de Economía y Finanzas**, mediante la cual se fija el valor de la Unidad para el Cálculo Aritmético del Umbral Máximo y Mínimo (UCAU). G.O. N° 41.635 del 17-05-2019.

Cooperativas

- **Providencia de la SUNACOOP**, mediante la cual se establece las condiciones y requisitos para el otorgamiento de la certificación de cumplimiento a las asociaciones cooperativas. G.O. N° 41.681 del 26-07-2019.

Educación

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Educación**, mediante la cual se procede a identificar con el Epónimo "15 de febrero de 2019-Bicentenario del Congreso de Angostura" a las promociones que egresen de las instituciones y centros educativos oficiales dependientes del Ejecutivo Nacional, Estadal, Municipal y las instituciones educativas privadas del nivel de

educación media en sus dos opciones: educación media general y educación media técnica en las menciones o especialidades respectivas, así como la modalidad de educación de jóvenes, adultos y adultas, para el período escolar 2018-2019. G.O. N° 41.636 del 20-05-2019.

Minería e hidrocarburos

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Petróleo**, mediante la cual se incorpora 1.571.170 MBN de nuevas reservas probadas de petróleo y condensado a nivel nacional, al cierre del 31-12-2018, provenientes tanto de la Faja Petrolífera del Orinoco Hugo Chávez Frías, como del Área Tradicional de Oriente, Occidente y Centro Sur, distribuidas de la siguiente manera: Incorporación en FPO: 696.567 MBN; en el Área Tradicional Oriente: 69.135 MBN; Occidente: 803.662 MBN; y en Centro Sur: 1.796 MBN. G.O. N° 41.648 del 05-06-2019.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Petróleo**, mediante la cual se incorpora 565.410 MMPCN de nuevas reservas probadas de hidrocarburos gaseosos a nivel nacional, al cierre del 31-12-2018, provenientes tanto de la Faja Petrolífera del Orinoco Hugo Chávez Frías, como en el Área Tradicional de Oriente, Occidente y Centro Sur, distribuidas de la siguiente manera: actualizadas en FPO: -5.202 MMPCN; en Área Tradicional de Oriente: 331.235 MMPCN; Occidente: 239.348 MMPCN; y en Centro Sur: 29 MMPCN. G.O. N° 41.648 del 05-06-2019.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico**, mediante la cual se determinan las áreas geográficas en las cuales la Corporación Venezolana de Minería, S.A., (CVM), realizará las actividades previstas en el Artículo 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al

Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y Demás Minerales Estratégicos relacionadas con el aprovechamiento del mineral de Carbón. G.O. N° 41.650 del 07-06-2019.

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico**, mediante la cual se determina el área geográfica en la cual la Corporación Venezolana de Minería, S.A., (CVM), o la filial que este designe, realizará las actividades previstas en el Artículo 1 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica que Reserva al Estado las Actividades de Exploración y Explotación del Oro y Demás Minerales Estratégicos, las actividades previstas en el Artículo 1 de la Ley de Minas para los demás minerales que se encuentren dentro del área delimitada; una vez que el Ejecutivo Nacional le transfiera el derecho al ejercicio de las mismas. G.O. N° 41.650 del 07-06-2019.

Organización

- **Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular para la Defensa y para Relaciones Interiores, Justicia y Paz,** mediante la cual se constituye un Comité Técnico Interministerial, concebido como un equipo de trabajo interdisciplinario, de carácter permanente, encargado de definir, articular e implementar acciones y políticas públicas dirigidas al control de armas y municiones, así como el desarme forzoso y voluntario. G.O. N° 41.628 del 08-05-2019.

- **Resolución de la Comisión Presidencial Comité de Planificación, Procura, Asignación y Distribución de Materia Prima para la Producción Nacional de Alimentos, Incluidos los Rubros Empaque, Consumibles y Rotables**, mediante la cual se dicta el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité de Planificación, Procura, Asignación y Distribución de Materia

Prima para la Producción Nacional de Alimentos, Incluidos los Rubros Empaque, Consumibles y Rotables. G.O. N° 41.630 del 10-05-2019.

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo**, mediante la cual se indica el ámbito territorial de las Unidades Territoriales del Ecosocialismo Apure y Táchira, de este Ministerio. G.O. N° 41.643 del 29-05-2019.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo**, mediante la cual se indica el ámbito territorial de las Unidades Territoriales del Ecosocialismo Distrito Capital y Miranda, de este Ministerio. G.O. N° 41.643 del 29-05-2019.
- **Resolución de la Vicepresidencia de la República**, mediante la cual se prorroga, hasta el 30-06-2019, el lapso para efectuar el proceso de supresión y liquidación del Nivel Metropolitano de Caracas Cabildo Metropolitano y la Contraloría del Área Metropolitana. G.O. N° 41.647 del 04-06-2019.
- **Providencia de la Fundación Escuela Venezolana de Planificación**, mediante la cual se procede a la publicación del Reglamento Interno de la Fundación Escuela Venezolana de Planificación (FEVP). G.O. N° 41.652 del 11-06-2019.
- **Providencia de la Fundación Misión Barrio Adentro**, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna, de esta Fundación. G.O. N° 41.659 del 20-06-2019.
- **Providencia de la Superintendencia de Bienes Públicos**, mediante la cual se dicta el Reglamento Interno de la Superintendencia de Bienes Públicos. G.O. N° 41.662 del 26-06-2019.

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Eco-socialismo**, mediante la cual se dictan las Normas para el Funcionamiento de los Comités de Trabajo Central y Estadales de las Zonas Costeras. G.O. N° 41.677 del 18-07-2019.
- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se reorganiza la Gerencia General de Gestión Humana, de este Organismo. G.O. N° 41.686 del 02-08-2019.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología**, mediante la cual se da por concluido el Proceso de Supresión y Liquidación de la Fundación Centro Nacional de Innovación Tecnológica (CENIT). G.O. N° 41.694 del 14-08-2019.
- **Providencia del Instituto Nacional Contra la Discriminación Racial**, mediante la cual se dictan los mecanismos para la conformación de los Comités Contra la Discriminación Racial. G.O. N° 41.701 del 23-08-2019.

Régimen cambiario

- **Resolución del Banco Central de Venezuela**, mediante la cual las instituciones bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario habilitadas para actuar como operadores cambiarios en el sistema de mercado cambiario, podrán pactar a través de sus mesas de cambio, entre clientes de esa institución, o en transacciones interbancarias, operaciones de compra y venta de monedas extranjeras por parte de las personas naturales y jurídicas del sector privado mantenidas en el sistema financiero nacional o internacional, así como por los Organismos Internacionales, las Representaciones Diplomáticas, Consulares, sus funcionarios, y los funcionarios extranjeros de los Organismos Internacionales,

debidamente acreditados ante el Gobierno Nacional. G.O. N° 41.624 del 02-05-2019.

- **Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela**, mediante el cual se informa al público en general que el límite máximo que las instituciones bancarias habilitadas para actuar como operadores cambiarios autorizados en el sistema de mercado cambiario, podrán cobrar a sus clientes por las operaciones, efectuadas a través de sus Mesas de Cambio será de hasta el 1 % sobre el monto en Bolívares de cada pacto, tanto de compra como de venta. G.O. N° 41.631 del 13-05-2019.
- **Resolución del Banco Central de Venezuela**, mediante la cual se regula lo concerniente al cumplimiento del índice de intermediación cambiaria, en el marco de la ejecución de las operaciones de compra y venta de monedas extranjeras a través de las mesas de cambio de las instituciones bancarias. G.O. N° 41.633 del 15-05-2019.
- **Resolución del Banco Central de Venezuela**, mediante la cual se establece que el Banco Central de Venezuela, cuando lo estime pertinente, podrá realizar de manera automática operaciones de venta de moneda extranjera con los bancos universales y microfinancieros regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y por leyes especiales, mediante el débito de la cuenta única que mantengan las respectivas instituciones bancarias en el Banco Central de Venezuela por la cantidad en bolívares equivalente a la operación cambiaria ejecutada. G.O. N° 41.640 del 24-05-2019.

Relaciones internacionales, migración y extranjería

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores**, mediante la cual se procede a la publicación del Convenio en Materia Migratoria entre el Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela y el Gobierno de la República de Cuba. G.O. N° 41.632 del 14-05-2019.

- **Resolución conjunta de los Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para Relaciones Exteriores**, mediante la cual se excluye a Canadá del listado de países beneficiados con la supresión de Visas de No Migrantes (Turistas) en Pasaportes Ordinarios, contenida en la Resolución N° 116, de fecha 27-03-007, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.653, de esa misma fecha. G.O. N° 41.662 del 26-06-2019.

- **Resoluciones conjuntas Ministerios del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz y para Relaciones Exteriores**, mediante las cuales se excluye a la República de Chile y la República del Perú, del listado de países beneficiados con la supresión de Visas de No Migrantes (Turistas) en Pasaportes Ordinarios. G.O. N° 41.694 del 14-08-2019.

Salud

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Salud**, mediante la cual se crea el Campus Virtual de Salud Pública Nodo Venezuela, como estrategia de cooperación técnica de la Organización Panamericana de la Salud. G.O. N° 41.673 del 12-07-2019.

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Salud**, mediante la cual se establecen los lineamientos para la prohibición total de la publicidad, promoción y patrocinio y regulación de la venta de los productos del

Tabaco en todo el territorio nacional de la República Bolivariana de Venezuela. G.O. N° 41.678 del 19-07-2019, reimpreso en N° 41.684 del 31-07-2019.

Seguridad

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se insta a las máximas autoridades del Poder Público Estadal y Municipal del país, dentro de su ámbito territorial y en el marco de sus competencias para organizar cuerpos de policía, a proceder con estricta sujeción a los principios consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y desarrollados en la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional Bolivariana. G.O. N° 41.625 del 03-05-2019.
- **Resolución de la Vicepresidencia Sectorial de Obras Públicas y Servicios**, mediante la cual se insta a las máximas autoridades del Poder Público Nacional, Estadal y Municipal del País, a proceder con estricta sujeción a los principios consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, y desarrollados en el Marco Legal aplicable y el Plan Nacional "Lluvias 2019". G.O. N° 41.641 del 27-05-2019.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se establece el Carnet de Movilidad Fronteriza, como instrumento para facilitar la movilización, admisión, ingreso periódico, permanencia temporal y salida del país, de los ciudadanos y ciudadanas de nacionalidad brasileña y colombiana, que acrediten su residencia en las zonas fronterizas de la República Federativa del Brasil o de la República de Colombia con la República Bolivariana de Venezuela. G.O. N° 41.669 del 08-07-2019.

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular de Industrias y Producción Nacional**, mediante la cual se aprueba la inclusión de las Sustancias Químicas 4-Anilino-N-Fenetil-piperidina (ANPP) y N-Fenetil-4-Piperidona (NPP), sus isómeros ópticos, así como las sales de las sustancias mencionadas, siempre que la existencia de dichas sales sea posible, dentro de las sustancias químicas sujetas a control por parte del Estado Venezolano. G.O. N° 41.687 del 05-08-2019.

- **Resolución conjunta Ministerios del Poder Popular para la Defensa y para Relaciones Interiores, Justicia y Paz**, mediante la cual se suspende el porte de armas de fuego y armas blancas en todo el Territorio de la República Bolivariana de Venezuela, para garantizar la seguridad ciudadana, la paz, el orden interno y el resguardo de la integridad física de las personas dentro del Estado Venezolano. G.O. N° 41.705 del 29-08-2019.

Telecomunicaciones

- **Providencia de CONATEL**, mediante la cual se publican los modelos y las marcas de equipos y aparatos de telecomunicaciones homologados durante el año 2018, por parte de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL). G.O. N° 41.649 del 06-06-2019.

Transporte

- **Exhorto Oficial del Ministerio del Poder Popular para el Transporte**, mediante el cual se exhorta a los alcaldes a nivel nacional, quienes tienen la competencia en materia de tarifas del transporte urbano, a los gremios de transportistas y a las autoridades competentes a respetar y mantener como tarifas máximas en sus áreas de competencias, las cantidades que en él se señalan. G.O. N° 6.457 Extraordinario del 23-05-2019.

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Transporte**, mediante la cual se establece la tarifa máxima oficial para las rutas suburbanas e interurbanas a nivel nacional, a ser cobradas por los prestadores del servicio público de transporte terrestre de pasajeras y pasajeros, respectivamente, con la finalidad de concretar y equilibrar tanto a los transportistas como a los usuarios del servicio. G.O. N° 6.457 Extraordinario del 23-05-2019.
- **Providencia del INTT**, mediante la cual se prorroga del procedimiento provisional especial para la inscripción ante el Registro del Sistema Nacional de Transporte Terrestre de los Vehículos a Motor. G.O. N° 41.664 del 28-06-2019.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para el Transporte**, mediante la cual se establece la tarifa máxima oficial para las rutas suburbanas e interurbanas a nivel nacional, a ser cobradas por los prestadores del servicio público de transporte terrestre de pasajeras y pasajeros, respectivamente, con la finalidad de concretar y equilibrar tanto a los transportistas como a los usuarios del servicio. G.O. N° 6.475 Extraordinario del 26-08-2019.
- **Exhorto Oficial del Ministerio del Poder Popular para el Transporte**, mediante el cual se exhorta a los alcaldes a nivel nacional, quienes tienen la competencia en materia de tarifas del transporte urbano, a los gremios de transportistas y a las autoridades competentes a respetar y mantener como tarifas máximas en sus áreas de competencias, las cantidades que en él se mencionan. G.O. N° 41.702 del 26-08-2019.

Tributos

- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se legaliza la emisión y circulación de bandas de garantía para licores. G.O. N° 41.637 del 21-05-2019.
- **Providencia del FONACIT**, mediante la cual se prorroga hasta el 31-08-2019 el plazo para que los aportantes para la ciencia, la tecnología, la innovación y sus aplicaciones liquiden y paguen ante el Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación (FONACIT), cuyo Ejercicio Fiscal esté comprendido desde el 01-01-2018 hasta el 31-12-2018. G.O. N° 41.663 del 27-06-2019.
- **Providencia del SENIAT**, mediante la cual se establecen las normas de actualización del valor de bienes y derechos, así como los requisitos y formalidades para la declaración y pago del Impuesto a los Grandes Patrimonios. G.O. N° 41.697 del 19-08-2019.

Universidades

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria**, mediante la cual se crea el Programa Nacional de Formación Avanzada en Calidad e Inocuidad Agroalimentaria. G.O. N° 41.660 del 21-06-2019.
- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria**, mediante la cual se crea el Programa Nacional de Formación Avanzada en Informática, mención Desarrollo de Software. G.O. N° 41.680 del 25-07-2019.
- **Acuerdo del CNU**, mediante el cual se solicita al Ministerio Público el inicio de una investigación penal en contra de los Rectores de las Universidades Nacionales agrupadas en la Asociación Venezolana de Rectores Universitarios (AVERU), con motivo de pronunciamientos

públicos en los cuales desconocen el gobierno legítimo y Constitucional del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro Moros, así como por el hecho de profesar y realizar acciones abiertamente hostiles y de conspiración destinadas a desestabilizar el orden constitucional y los Poderes legalmente constituidos. G.O. N° 41.684 del 31-07-2019.

Vivienda

- **Resolución del Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda**, mediante la cual se establecen las condiciones de financiamiento que regirán el otorgamiento de créditos para adquisición, autoconstrucción, ampliación o mejoras de vivienda principal con recursos provenientes de los fondos regulados por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, y con recursos provenientes de los fondos que al efecto cree, administre o especifique el Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat. G.O. N° 41.662 del 26-06-2019.

Resoluciones, providencias y demás actos de interés del Poder Ciudadano y Electoral

Contraloría General de la República

- **Resolución de la Contraloría General de la República**, mediante la cual se prorroga desde el 1° hasta el 31 de agosto de 2019, el lapso para la presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio actualizada, establecida en la Resolución N° 01-00-000160, de fecha 23-02-2016. G.O. N° 41.683 del 30-07-2019.

- **Fallo de Sala Constitucional**, que establece, con carácter vinculante, y con efecto ex tunc, para las causas en curso, que no se encuentren en estado de sentencia, y ex nunc, el criterio según el cual corresponderá al Tribunal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes que conozca del primer procedimiento relacionado con las instituciones familiares que involucre a un mismo grupo familiar, conocer de las restantes causas que tengan conexidad con el asunto primigenio; todo ello, en resguardo del interés superior del niño, así como los principios de unidad y no dispersión del proceso, celeridad y economía procesal. G.O. N° 6.458 Extraordinario del 29-05-2019.

- **Fallo de Sala Constitucional**, que declara la constitucionalidad del decreto N° 3.844, de fecha 10-05-2019, mediante el cual se decreta el estado de excepción y de emergencia económica en todo el territorio nacional. G.O. N° 41.654 del 13-06-2019.

- **Fallo de Sala Constitucional**, que interpreta el sentido y alcance del Artículo 95 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y establece la interpretación constitucionalizante de los Artículos 387, numerales 1 y 7 y 426, numeral 5 de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras. G.O. N° 41.681 del 26-06-2019.

- **Fallo de Sala Constitucional**, que modifica el criterio jurisprudencial sentado en Sentencia N° 245, del 09-04-2014, caso: Salas & Agentes Aduaneros Asociados, C.A., y otros contra Vicencio Scarano Spisso, y establece con carácter vinculante que las denuncias de incumplimiento o desacato de mandamientos de amparo

constitucional dictados por cualquier tribunal de la República, han de ser del conocimiento previo de esta Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia a la que deberá ser remitido inmediatamente el original del expediente para que dentro de un lapso perentorio de 60 días continuos, juzgue respecto de su viabilidad, mediante decisión sucinta, en términos de verosimilitud y no de plena certeza, a modo de controlar, prima facie, su fundabilidad. G.O. N° 41.667 del 03-07-2019.

- **Fallo de Sala Constitucional**, que declara con carácter vinculante que, en el procedimiento especial de responsabilidad penal del adolescente, se permite la aplicación del criterio establecido por esta Sala en la Sentencia N° 0902/2018 del 14 de diciembre (caso: Jesús Gabriel Lombardi Boscán), que faculta a la víctima -directa o indirecta-, en los supuestos ahí señalados, el ejercicio de la acción penal con prescindencia del Ministerio Público, en cuanto sea compatible. G.O. N° 41.670 del 09-07-2019.

- **Fallo de Sala Constitucional**, que declara la constitucionalidad del decreto N° 3.906, de fecha 09-07-2019, mediante el cual se prorroga el estado de excepción y de emergencia económica en todo el territorio nacional. G.O. N° 6.473 Extraordinario del 14-08-2019.

- **Fallo de Sala Constitucional**, que ordena que las revocatorias de mandatos judiciales sólo tendrán efectos jurídicos en un juicio, una vez que sean consignados en copia certificada en el expediente respectivo. Cualquier acto que haya sido realizado por un mandatario mediante poder suficiente tendrá plenos efectos jurídicos, salvo lo dispuesto en el Artículo 1.707 del Código Civil. G.O. N° 41.696 del 16-08-2019.

- **Resolución de Defensa Pública**, mediante la cual se acuerda la conformación de una comisión para la constitución y funcionamiento del Archivo General de la Defensa Pública. G.O. N° 41.631 del 13-05-2019.
- **Resoluciones de Defensa Pública**, mediante las cuales se crean la Defensoría Pública Primera con competencia en materia Civil, Mercantil y Transito y la Defensoría Pública Cuarta con competencia en materia Penal Ordinario, en fase de Ejecución, adscritas a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Apure, extensión Guasdualito. G.O. N° 41.631 del 13-05-2019.
- **Resolución de Defensa Pública**, mediante las cuales se crean las Defensorías que en ellas se mencionan, en los estados que en ellas se especifican, de este organismo. G.O. N° 6.463 Extraordinario del 03-07-2019.
- **Resolución de la Sala Plena**, mediante la cual se otorga competencia territorial para conocer de las causas iniciadas con ocasión de las investigaciones de los delitos tipificados en la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una vida Libre de Violencia, a los Tribunales de Primera Instancia Penal Municipal en Funciones de Control de la República Bolivariana de Venezuela, solo en aquellos municipios donde no existan Juzgados de Control, Audiencias y Medidas con competencia en materia de delitos de Violencia Contra la Mujer. G.O. N° 41.673 del 15-07-2019.
- **Resolución de la Sala Plena**, mediante la cual se suprimen las competencias en materia civil y agraria del actual Juzgado Superior en lo Civil (Bienes), Contencioso Administrativo y Agrario de la Circunscripción

Judicial del estado Apure y Municipio Arismendi del estado Barinas, con sede en la ciudad de San Fernando de Apure. G.O. N° 41.673 del 15-07-2019.

- **Resolución de Defensa Pública**, mediante las cuales se crean las Defensorías Públicas que en ellas se mencionan, con las competencias que en ellas se indican, de este Organismo. G.O. N° 41.682 del 29-07-2019.
- **Resolución de la Sala Plena**, mediante la cual se establece que ningún Tribunal despachará desde el 15 de agosto hasta el 15 de septiembre de 2019, ambas fechas inclusive. Durante ese período permanecerán en suspenso las causas y no correrán los lapsos procesales. Ello no impide que se practiquen las actuaciones que fueren necesarias para el aseguramiento de los derechos de alguna de las partes, de conformidad con la ley. G.O. N° 41.695 del 15-08-2019.

Centro para la integración y el Derecho Público (CIDEP)

Boletín legislativo, Año N° 5 N° 11

contacto@cidep.com.ve